

DECRETO N° **736** /
TEMUCO, **17 NOV. 2023**
VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-146-L123, por "Adquisición de set de robótica para Colegio Mundo Mágico".
2. El Decreto Alcaldicio N°534 de fecha 19 de junio de 2023 que, adjudica la licitación 5060-146-L123 "Adquisición de set de robótica para Colegio Mundo Mágico".
3. La orden de compra N°5060-500-SE23 de fecha 22 de junio de 2023, aceptada por el proveedor: Instalación Y Comercializadora De Equipos Informáticos Sebastián Torre Rut:76.571.655-1.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-500-SE23, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad de la directora de la Escuela Campos Deportivos, por Adquisición de set robótica para Colegio Mundo Mágico.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al proveedor Instalación y Comercializadora De Equipos Informáticos Sebastián Torre por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Los descargos presentados por el proveedor Instalación y Comercializadora De Equipos Informáticos Sebastián Torre con fecha 30 de agosto de 2023.
9. El ordinario N°48 de fecha 13 de octubre de 2023 del asesor jurídico del Departamento de Educacion.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por, doña Sonia Méndez Correa, directora del Colegio Mundo Mágico, acredita disconformidad por la Adquisición de set de robótica para Colegio Mundo Mágico.
2. Que, la orden de compra N°5060-500-SE23 por Adquisición de set de robótica para Colegio Mundo Mágico, fue enviada el 22 de junio de 2023 y aceptada el 26 de junio de 2023.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días hábiles desde la fecha de aceptación de la orden de compra existiendo un plazo máximo de 2 días desde el envió de la orden de compra, es decir, el 14 de julio de 2023, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 31 de junio del 2023, presentando un atraso de 11 días hábiles.

4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en % sobre el valor neto del monto adjudicado, y se calculará dependiendo del rango de días de atraso.

DECRETO:

1. Rechácese, los descargos presentados por el proveedor Instalación Y Comercializadora De Equipos Informáticos Sebastián Torre.
2. Aplíquese la multa por el 30% del valor neto adjudicado, correspondiente al rango de 10 días hábiles de atraso, resultando un total de \$964.093 (Nueve cientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos) al proveedor Instalación y Comercializadora De Equipos Informáticos Sebastián Torre Rut:76.571.655-1
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-500-SE23, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Instalación y Comercializadora De Equipos Informáticos Sebastián Torre Rut:76.571.655-1.
4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Coló Coló 222, Oficina 301, Edificio Studio Plus, Concepción, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HMSH/MBM/fms
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

